APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO N° 3824 DEL 2024

Teniendo en cuenta que la señora VALERIA ALEXANDRA ZAPATA**,** identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.112.474.913 expedida en Jamundí, en su calidad de representante legal de la sociedad VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. identificada con en el NIT N° 805.030.308-1, suscribió la póliza de seguro de cumplimiento N° C-100082919 con la compañía Mundial de Seguros S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la estabilidad y calidad de la obra, acorde con lo establecido en el contrato N° 3824 suscrito electrónicamente a través del SECOP II el día 23 de septiembre del 2024, el que tiene por objeto "ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", así como también por haber suscrito la póliza seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° C-100021815, documento expedido por la misma compañía de seguros, se procede a su aprobación por encontrar que los valores y las vigencias de los riesgos amparados están acordes con lo establecido en el contrato antes citado.

Para constancia se firma en Ocaña, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2.024).

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA DEL INVIAS